

**PROYECTOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS
PROINLOGIC S.A.
INFORME DE COMISARIO**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

PROYECTOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS PROINLOGIC S.A.

En mi calidad de Comisario principal de **PROYECTOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS PROINLOGIC S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

PROYECTOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS PROINLOGIC S.A. fue constituida en la ciudad de Quito -Ecuador mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de agosto del 2014 e inscrita en el registro mercantil el 18 de septiembre de 2014 bajo el número 848.

Su objetivo principal es el Levantamiento de obra no inmobiliaria relacionada con infraestructura básica y proyectos industriales ecológicos

Al 31 de diciembre del 2015, el personal total de la Compañía fue de dos empleados (2).

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

Detalle	US \$ 2015
Activos Totales	98,71
Activos corrientes	98,71
Pasivos Totales	7.869,81
Pasivos corrientes	7.869,81
Patrimonio	(7.771,10)
Capital pagado	2.500,00
Aporte para futura capitaliz.	1.000,00
Reserva legal	0,00
Pérdidas Acumuladas Ej Anter	4.380,44
Pérdida del Ejercicio	6.890,66
Total Pasivos y Patrimonio	98,71

Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

Un resumen de los resultados operativos al 2015 es el siguiente:

DETALLE	US. \$ 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
Ingresos Operacionales y Otros	0,00
Costos y Gastos	6.890,66
Resultado del Ejercicio 2015	(6.890,66)

4. Causales de disolución

De conformidad con el Art. 361, numeral 6 de la Ley de Compañías, la empresa se encuentra en causal de disolución en razón que las pérdidas superan el 50% del capital más reservas, como se puede apreciar en el Estado de Situación Financiera presentado al 31 de diciembre de 2015.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros, excepto por lo indicado en el numeral 4, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PROYECTOS INDUSTRIALES ECOLOGICOS PROINLOGIC S.A.**, al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

5. Eventos subsecuentes

Mediante Resolución Nro. 1715 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Compañías. Declara inactiva a la compañía, por cumplirse el presupuesto establecido en el Art. 359 de la Ley de Compañías. Resolución que a la fecha no está inscrita en el Registro Mercantil.

A la fecha del informe la empresa no tiene ninguna actividad económica.

Marzo 21 del 2017



Eco/Rafael Villavicencio Ordoñez
CC/1102369053
Comisario Principal
Quito - Ecuador